



**INSTITUTO ANDALUZ DE ENSEÑANZAS ARTISTICAS
SUPERIORES**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

El Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores tendrá las siguientes competencias:

- a) Promover las enseñanzas artísticas superiores, a través de los centros docentes dependientes o adscritos al mismo.
- b) Garantizar las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores.
- c) Contribuir a la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.2 Estructura de la sección

Pendiente de la aprobación de sus Estatutos. Se están desarrollando una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de régimen interior, procedimientos de actuación, etc.) y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

A través de los centros docentes dependientes o adscritos a este Instituto se pretende promover las enseñanzas artísticas superiores, garantizando las mejores condiciones de calidad de las enseñanzas artísticas superiores, cooperando para la mejora de la actividad cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y colaborando con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Para alcanzar dichos objetivos se llevará a cabo un plan estratégico que contemplará como uno de sus elementos básicos lograr la calidad y la excelencia en la gestión del Instituto, así como la colaboración en la difusión de los valores culturales ligados a estas enseñanzas en la Comunidad Autónoma. Este plan integra las siguientes estrategias:

-Establecer el procedimiento para el desarrollo de la autonomía pedagógica, de organización y de gestión de los centros de enseñanzas artísticas superiores.

-Establecer modelos específicos para la gestión de los recursos humanos que correspondan a cada centro superior de enseñanzas artísticas superiores.

-Coordinar y gestionar la formación del profesorado de enseñanzas artísticas superiores, impulsando la investigación en relación con las mismas.

-Establecer los protocolos y procedimientos que faciliten la coordinación de las enseñanzas artísticas superiores con el resto de grados y niveles de las enseñanzas artísticas y con las enseñanzas universitarias, especialmente en lo relativo a las enseñanzas de postgrado.

-Impulsar el reconocimiento social y profesional de las enseñanzas artísticas superiores, mediante campañas que faciliten el conocimiento de las mismas por la población en general y por la juventud en particular.

-Establecer mecanismos de colaboración estable con el Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Por todo ello, el Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores establece un modelo de gestión específico y diferenciado adaptado a la singularidad de la organización de las enseñanzas artísticas superiores con respecto al resto de enseñanzas del sistema educativo andaluz que le permita afrontar con garantías de éxito los retos que tiene planteados.



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar el éxito educativo desde la coeducación, facilitando la conciliación familiar y laboral.

Es necesaria la mejora del rendimiento escolar de todo el alumnado en todas las etapas educativas para acabar con el abandono escolar temprano y el fracaso escolar y conseguir su éxito académico y personal, cumpliendo de esta manera con los objetivos marcados en la Estrategia Europea de Educación y Formación 2020.

Mejorar el éxito educativo desde la igualdad de oportunidades implica ofrecer oportunidades reales de éxito a todo el alumnado, con independencia de cuáles sean sus condiciones personales, sociales o económicas. Es un objetivo basado en la calidad y la equidad, es decir, en la inclusión.

Para ello, se concibe un sistema educativo exigente y riguroso, pero, a la vez, adaptable a las circunstancias y a los retos que se le plantean a la sociedad. Debe adecuarse a las muchas y muy diversas circunstancias que se dan en el proceso educativo, tanto por parte del alumnado, como del profesorado o de los contextos en los que se enclavan los centros.

Por otra parte este modelo de éxito contempla la formación de igualdad, de inclusión, de autonomía, de emprendimiento. En definitiva, no se persigue una tipología de persona que únicamente se adapte a las tendencias sociales o de mercado, sino que, muy al contrario, sea capaz de tomar iniciativas propias, crear y participar desde la promoción de la igualdad en todos los campos.

Son importantes las medidas destinadas a la atención a la diversidad de capacidades, intereses y expectativas del alumnado; las orientadas a mejorar la formación del profesorado y reforzar el liderazgo pedagógico de los equipos directivos; las que se centran en priorizar las metodologías innovadoras; y las que pretenden potenciar la implicación y participación de familias y alumnado, además de la de las administraciones locales, en la actividad diaria de la institución escolar.

Para alcanzar el éxito educativo es necesario que se favorezcan las condiciones sociales y laborales que permiten a los padres encontrar un equilibrio entre la vida laboral y familiar protegiendo la infancia y garantizando su máximo bienestar y adecuado desarrollo.

Se trata de colaborar con las familias en la atención de sus hijos e hijas para dar respuesta a sus necesidades afectivas, educativas y sociales, ofreciéndole medios que faciliten la conciliación.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

El presupuesto del Instituto Andalúz de Enseñanzas Artísticas Superiores sólo presenta créditos de gasto corriente, concretamente en su capítulo I y II



Capítulos	2019	%
1 GASTOS DE PERSONAL		
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	312.599	100,0
3 GASTOS FINANCIEROS		
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
5 FONDO DE CONTINGENCIA		
Operaciones Corrientes	312.599	100,0
6 INVERSIONES REALES		
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital		
OPERACIONES NO FINANCIERAS	312.599	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	312.599	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

Su principal partida está relacionada con el capítulo 1 y la aprobación de su futura Relación de Puestos de Trabajo

5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

No hay novedades

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

El presupuesto del Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas se articula en un único programa presupuestario, programa 42H

Programa	2019	%
42H ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL	312.599	100,0
TOTAL	312.599	100,0

PROGRAMA 42H- ENSEÑANZAS REGIMEN ESPECIAL

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Impartición de enseñanzas de régimen especial, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, las enseñanzas deportivas, así como la enseñanza de idiomas.

De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.



6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar el éxito educativo desde la coeducación, facilitando la conciliación familiar y laboral.

OO.1.1 Promover y garantizar las ee.aa.ss en las mejores condiciones de calidad

El objetivo es alcanzar una Administración eficaz al servicio de la ciudadanía y del progreso de Andalucía, a través de la simplificación en su funcionamiento interno y del impulso a innovadores métodos de gestión y de servicio público. No obstante la simplificación ha de ser un proceso continuo que permita una evolución en la regulación de los procedimientos administrativos en función de las necesidades de la ciudadanía y de las posibilidades que brindan tanto la tecnología como los recursos humanos y materiales.

Entre sus funciones:

- Coordinar las enseñanzas artísticas superiores que se imparten en Andalucía, no solo limitándose a definir programas educativos, números de alumnos o prestación de asignaturas y programas sino también la dinamización de estos estudios.
- Desarrollar una serie de tareas preliminares centradas en la puesta en funcionamiento de la estructura organizativa, es decir, la aprobación de la relación de puestos de trabajo y adscripción del personal, determinación del espacio físico donde desarrollar la gestión que le ha sido encomendada, establecimiento de la normativa interna (estatutos, reglamento de régimen interior, procedimientos de actuación, etc.) y la adquisición y puesta en marcha de los instrumentos de gestión.

ACT.1.1.1 Impartición de las enseñanzas artísticas superiores

Impartición de las EE.AA.SS. en los centros adscritos al Instituto, garantizando sus enseñanzas en las mejores condiciones de calidad para conseguir el desarrollo de una combinación de destrezas, conocimientos y actitudes, y permitiendo la igualdad de oportunidades de las mismas, garantizando el desarrollo personal, así como la formación ciudadanos activos e integrados en la sociedad.